



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Disposición

Número:

Referencia: Disposición - Factura Conformada Vivero 31

VISTO el Expediente Electrónico N° EX-2021-21022746-GDEBA-DEOPISU, la Ley N° 13.981, el Decreto N° 59/19, el Decreto 605/20 y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente citado en el VISTO se gestiona la adquisición de insumos necesarios para la ejecución del Proyecto de Producción de Viveros Forestales y Plantas Hortícolas, perteneciente al programa de Gestión Ambiental y Sustentabilidad en San Vicente.

Que, el artículo 18 apartado 1) de la Ley de Compras y Contrataciones - Ley N° 13.981 y modificatorias - prescribe que se contratará en forma directa hasta la suma que establezca la reglamentación.

Que, en virtud de ello, el artículo 18, apartado 1) inciso c) del Anexo I del Decreto N° 59/19 – Factura Conformada-, señala que no debe emitirse orden de compra, salvo cuando la contratación sea de tracto sucesivo.

Que la Dirección General de Administración ha tomado intervención de su competencia y da prosecución al trámite.

Que a orden 4 obra el presupuesto emitido por “Vivero Jardín Avenida 31”, Razón Social: VARANO MARIA A D UVA OMAR Y D UVA RODOLFO S H, C.U.I.T. 30-66570196-0 por la suma de PESOS SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$748.764,00.-).

Que la contratación se encuentra contemplada dentro del Presupuesto General del Ejercicio vigente, obrando a orden 6 la Solicitud de Gastos N° 17247, adjuntada por la Dirección de Compras y Contrataciones.

Que conforme a lo expuesto se estima procedente autorizar la contratación y aprobar el gasto mediante la modalidad de Factura Conformada con “Vivero Jardín Avenida 31”, Razón Social: VARANO MARIA A D UVA OMAR Y D UVA RODOLFO S H.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 605/20, modificatorio del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13.981.

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DEL ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA

DISPONE

ARTÍCULO 1°. Autorizar y aprobar la Contratación Directa bajo la modalidad de Factura Conformada, a favor de “Vivero Jardín Avenida 31”, Razón Social: VARANO MARIA A D UVA OMAR Y D UVA RODOLFO S H, (CUIT 30-66570196-0), por la suma de PESOS SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$ 748.764,00.-), gestionada para la adquisición de insumos necesarios para la ejecución del Proyecto de Producción de Viveros Forestales y Plantas Hortícolas, perteneciente al programa de Gestión Ambiental y Sustentabilidad en San Vicente.

ARTÍCULO 2°. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1° será atendido conforme a la Solicitud de Gastos N° 17247 (IF-2021-21355826-GDEBA-DCYCOPIU).

ARTÍCULO 3°. Autorizar a la Dirección de Contabilidad a emitir la pertinente orden de compra a favor de la firma citada en el artículo 1°, por el monto que corresponda.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar. Dar al Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA), conforme las previsiones del artículo 2° inciso c) del Decreto N° 703/2020 (BO 01/09/2020). Pasar a la Dirección de Contabilidad. Cumplido, archivar.